

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ARRIBA

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2024, en virtud de las atribuciones conferidas por los arts. 21-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46-1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha sido cesado en el cargo de Teniente de Alcalde:

- Segundo Teniente de Alcalde al Sr. Concejal con Gregorio José San Pedro Fernández.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ferreras de Arriba, 1 de abril de 2024.-La Alcaldesa.

R-202401050

